

 <p>RPMCC</p>	<p>ACTA DE COMPROMISO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020</p>	<p>FECHA: 15-07-2021</p>
--	--	------------------------------

PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PERIODO 2020 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

Cumpliendo el proceso de participación ciudadana en lo que respecta a la tercera fase de la Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional, periodo de gestión 2020, del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, donde se contó con la participación de representantes comunitarios y en la ciudadanía en general, a la vez también vale destacar que en este proceso ha sido activa la participación del Sr. Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe; así como del Sr. Presidente de la Asamblea Local Ciudadana Cantonal.

Como establece el instructivo emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emito juntamente con la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, dispuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, desde el 10 de marzo del dos mil veintiuno; en su Art. 12 establece: "Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complementos con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al cronograma (...)".

Conforme a la FASE 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento"; contando con los aportes y comentarios de la ciudadanía, se ha procedido a trabar en el presente **Acta de Compromiso/Plan de Trabajo**, que tiene el fin de ser un instrumento de compromiso y de cumplimiento institucional, en el cual se considera los tiempo y los diferentes funcionarios responsables de las gestiones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, por otra parte se ha visto la necesidad de que los representantes de la ciudadanía representados por la directiva de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe, y la Directiva de la Asamblea Local Ciudadana Cantonal, puedan ser parte de algunas acciones especialmente en el seguimiento de esta plan de trabajo.

Se han sistematizado las siguientes recomendaciones y observaciones de parte de la ciudadanía, las cuales se describen en el siguiente cuadro donde se establece el plan de trabajo que se trabajará en el presente año 2021.

**PLAN DE TRABAJO
RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2020**

Nro	Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad	Tiempo	Responsables																		
1	Cumplimiento del Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el CPCCS, en lo referente a la entrega del Informe Preliminar, el formulario y las respuestas a las preguntas generadas por la Asamblea de Participación Ciudadana.	Se realizaron las correcciones pertinentes de años pasados, para que el proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2020 se ejecuten conforme a las directrices emitidas por el CPCCS; es así que la institución se compromete a dar cumplimiento de los plazos, entrega de documentación y demás información, conforme lo establece el Reglamento de Rendición de Cuentas que disponga el CPCCS. Realizar una reunión previa para generar el cronograma de rendición de cuentas del 2021, inmediatamente que el CPCCS emita la resolución de cuentas gestión 2021.	Julio 2021 a Julio 2022	-Gestión de Planificación (Ejecución del Proceso). -Máxima Autoridad (Seguimiento). -Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe y Asamblea Local Ciudadana Cantonal (Seguimiento).																		
2	Ingreso económico que recibió el Registro de la Propiedad y que egresó por concepto del pago al personal del mismo.	Se debe informar a la ciudadanía que el ingreso económico que generó la institución es de \$465.092,54 y en gastos \$588.487,55. Con respecto a la pregunta por concepto del pago del personal de la institución se detallan a continuación los rubros: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #800000; color: white;">Actividad</th> <th style="background-color: #800000; color: white;">Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Remuneración Mensual Unificada del personal con nombramiento bajo el régimen de la LOSEP</td> <td style="text-align: right;">\$ 287.159,71</td> </tr> <tr> <td>Remuneración Mensual Unificada del personal con Contrato Ocasional bajo el régimen de la LOSEP</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.687,43</td> </tr> <tr> <td>Salario Unificado de empleados bajo el régimen Código de Trabajo</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.152,00</td> </tr> <tr> <td>Aporte Patronal de la Seguridad Social IESS para servidores públicos y empleados</td> <td style="text-align: right;">\$ 35.323,18</td> </tr> <tr> <td>Fondos de Reserva IESS para servidores públicos y empleados afiliados al seguro general obligatorio</td> <td style="text-align: right;">\$ 20.926,34</td> </tr> <tr> <td>Décimo Tercer Sueldo para servidores públicos y empleados bajo relación de dependencia</td> <td style="text-align: right;">\$ 25.241,23</td> </tr> <tr> <td>Décimo Cuarto Sueldo para servidores públicos y empleados bajo relación de dependencia</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.046,18</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 394.536,07</td> </tr> </tbody> </table> Se pone en consideración nuevamente que la institución es autosustentable, no recibe presupuesto ni del Municipio ni del Estado. Al contar con recursos reducidos se priorizaron los gastos y se ejecutaron las actividades que permiten la continuidad del servicio como: Pago de remuneraciones, obligaciones IESS,	Actividad	Presupuesto	Remuneración Mensual Unificada del personal con nombramiento bajo el régimen de la LOSEP	\$ 287.159,71	Remuneración Mensual Unificada del personal con Contrato Ocasional bajo el régimen de la LOSEP	\$ 8.687,43	Salario Unificado de empleados bajo el régimen Código de Trabajo	\$ 7.152,00	Aporte Patronal de la Seguridad Social IESS para servidores públicos y empleados	\$ 35.323,18	Fondos de Reserva IESS para servidores públicos y empleados afiliados al seguro general obligatorio	\$ 20.926,34	Décimo Tercer Sueldo para servidores públicos y empleados bajo relación de dependencia	\$ 25.241,23	Décimo Cuarto Sueldo para servidores públicos y empleados bajo relación de dependencia	\$ 10.046,18		\$ 394.536,07	Julio 2021 a Julio 2022	-Gestión Financiera -Gestión del Talento Humano, (Ejecución del Proceso). -Máxima Autoridad (Seguimiento). -Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe y Asamblea Local Ciudadana Cantonal (Seguimiento).
Actividad	Presupuesto																					
Remuneración Mensual Unificada del personal con nombramiento bajo el régimen de la LOSEP	\$ 287.159,71																					
Remuneración Mensual Unificada del personal con Contrato Ocasional bajo el régimen de la LOSEP	\$ 8.687,43																					
Salario Unificado de empleados bajo el régimen Código de Trabajo	\$ 7.152,00																					
Aporte Patronal de la Seguridad Social IESS para servidores públicos y empleados	\$ 35.323,18																					
Fondos de Reserva IESS para servidores públicos y empleados afiliados al seguro general obligatorio	\$ 20.926,34																					
Décimo Tercer Sueldo para servidores públicos y empleados bajo relación de dependencia	\$ 25.241,23																					
Décimo Cuarto Sueldo para servidores públicos y empleados bajo relación de dependencia	\$ 10.046,18																					
	\$ 394.536,07																					

		<p>pago servicios básicos, adquisición de suministros de oficina y de aseo principalmente.</p> <p>Para mayor información el usuario puede ingresar a nuestro sitio web www.rpcayambe.gob.ec y acceder a nuestra pestaña de transparencia, para verificar la información. La institución tiene el compromiso de brindar la información que requiera el ciudadano durante los periodos fiscales.</p>		
3	<p>Hay un déficit muy alto, de -154.131,15 dólares, la pandemia puede ser una causa, pero, no es la excusa, se debe hacer una reingeniería de procesos, de tal manera que esto no vuelva a ocurrir, ya que es la única empresa adscrita que ha generado pérdidas.</p>	<p>Se realizó la evaluación correspondiente para el Presupuesto del año 2021, en el cual fue considerado la disminución del presupuesto; ya que debido a la crisis económica y a los efectos que conlleva la Pandemia COVID-19, es necesario señalar que la realidad económica es otra.</p> <p>Por tal razón informamos que se tomaron las acciones para que con estos precedentes se elabore el Presupuesto y el Plan Operativo Anual 2021, conforme a la realidad de los ingresos que en la actualidad ingresan a la institución.</p> <p>Se menciona que la institución es autosustentable, es decir el presupuesto y su ejecución depende de los ingresos que se generan por los servicios prestados, por ello no tienen similitud en tema económico a las demás instituciones adscritas del Cantón Cayambe.</p>	<p>Julio 2021 a Julio 2022</p>	<p>-Gestión Financiera -Gestión de Planificación, (Ejecución del Proceso). -Máxima Autoridad (Seguimiento). -Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe y Asamblea Local Ciudadana Cantonal (Seguimiento).</p>
4	<p>¿Cuál fue el monto de ayuda social que el Registro de la Propiedad, dio durante la pandemia? ¿Por concepto de donación de víveres a la UEPDE?</p>	<p>Se informa a la ciudadanía que la donación realizada por los servidores del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe a la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos (UEPDE) durante la crisis sanitaria del 2020; se realizó de manera libre y voluntaria con los recursos de los funcionarios y servidores, como un acto de solidaridad para las personas que se encontraban atravesando momentos difíciles.</p> <p>Por lo tanto, el personal del Registro de la Propiedad y Mercantil reitera siempre su apoyo a la ciudadanía Cayambeña en realizar las acciones pertinentes para contribuir con las personas que más lo necesitan.</p>	<p>Julio 2021 a Julio 2022</p>	<p>-Máxima Autoridad -Gestión de Planificación (Ejecución). -Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe y Asamblea Local Ciudadana Cantonal (Seguimiento).</p>
5	<p>Con las observaciones realizadas se debe hacer un acta de compromiso, que tiene que ser firmada por los representantes de la Asamblea Local Cantonal de Participación Ciudadana y la Asamblea Local de Participación Ciudadana-Parroquia de Cayambe.</p>	<p>Realizar el plan de trabajo/ acta compromiso del proceso de rendición de cuentas institucional gestión 2020, y cuando sea el caso del año 2021; la cual debe ser firmada por los representantes de la Asamblea Local Cantonal de Participación Ciudadana y la Asamblea Local de Participación Ciudadana-Parroquia de Cayambe. Se incluirá un video DVD de la rendición de cuentas, el acta deliberativa del proceso, una vez finalizado todo el proceso de rendición de cuentas institucional.</p>	<p>Julio 2021 a Julio 2022</p>	<p>-Gestión de Planificación (Ejecución del Proceso). -Máxima Autoridad (Seguimiento). -Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe y Asamblea Local Ciudadana</p>

				Cantonal (Seguimiento).
6	La Rendición de Cuentas anterior fue informativa y no deliberativa, aquello en esta ocasión se ha corregido, y es digno de resaltar, la voluntad de enmendar	Continuar realizando el proceso de rendición de cuentas institucional conforme a lo establece el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizándolo de manera deliberativa y participativa a toda la ciudadanía.	Julio 2021 a Julio 2022	-Gestión de Planificación (Ejecución del Proceso). -Máxima Autoridad (Seguimiento). -Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe y Asamblea Local Ciudadana
7	Comentario: Preocupación en el hecho de no respetarse el derecho ciudadano de la mayoría de los trabajadores del Registro de la Propiedad, que en plena pandemia tenía que estar trabajando presencialmente.	Se pone en conocimiento de la ciudadanía que la institución tomo las medidas de bioseguridad, tanto para los usuarios como para los servidores desde un inicio. Se pone en conocimiento que una pequeña parte de los servidores realizaron sus actividades de forma presencial, pues se requería de las personas de ventanilla esencialmente para ingresar, entregar y cobrar por los servicios realizados. Las demás personas realizaron sus actividades en modalidad de teletrabajo. En la actualidad la institución de igual forma toma las medidas de bioseguridad, además contamos con la infraestructura necesaria para el tema de distanciamiento. La institución nuevamente se compromete en brindar todas las garantías necesarias para precautelar la salud de sus funcionarios, servidores y de todos los usuarios que ingresan a la institución.	Julio 2021 a Julio 2022	-Gestión del Talento Humano, -Gestión de Planificación. (Control de la Ejecución del Plan de Contingencia del RPMCC). -Máxima Autoridad (Seguimiento). -Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe y Asamblea Local Ciudadana Cantonal (Seguimiento)
8	Conforme al Art. 30 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Registro Público, existe un seguro o una póliza de seguro de fidelidad de tipo blanket que lo determina el Art. 30. ¿Hay un seguro o una póliza de seguro de fidelidad de tipo blanket que lo determina el Art. 30?	El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe de conformidad con el Reglamento de Cauciones de la Contraloría General del Estado, cuenta con una póliza de seguro de fidelidad de tipo blanket, la cual se renueva anualmente.	Julio 2021 a Julio 2022	Gestión del Talento Humano, -Máxima Autoridad (Seguimiento). -Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe y Asamblea Local Ciudadana Cantonal (Seguimiento)

<p>9 Hay un déficit, yo debo entender que es debido a la pandemia pero también dice en el Art. 31 de la Ley de Registro, que de los valores de los aranceles que se realicen en los Registros Mercantiles serán los que la Dirección Nacional del Registro de Datos Públicos determine mediante resolución, pero también dice que en una parte que cada cantón también podrá poner el valor de los trabajos que realicen, con ello pueden equiparar de acuerdo a una planificación de los gastos que van a tener de los egresos.</p>	<p>Se pone en conocimiento de la ciudadanía que existe una ordenanza con la que se creó al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, como institución pública desde el 2012 y es únicamente el Municipio a través de ordenanza quien puede regular los rubros que se tienen que cobrar por cada uno de los servicios que presta la institución. Como institución no tenemos esa facultad.</p> <p>Más sin embargo se tomará en cuenta en futuras reuniones con la municipalidad este punto con la finalidad de revisar si es procedente la observación.</p>	<p>Julio 2021 a Julio 2022</p>	<p>-GADIP Municipio de Cayambe. -Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe. -Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe y Asamblea Local Ciudadana Cantonal (Seguimiento).</p>
<p>10 La siguiente pregunta se la dirijo a la señora Vicealcaldesa, que está en representatividad del Señor Alcalde y le voy a leer el Art. 29 del encargo de los Registros en caso de ausencia temporal de articular de un Registro de la Propiedad o Mercantil por un tiempo máximo de 60 días, será remplazado por la persona que decida la autoridad denominadora quien deberá cumplir con los requisitos previstos en el Art. 19 de la Ley de Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, cuando la ausencia del Registrador fuera definitiva o se extendiere por más de 60 días calendario la respectiva autoridad denominadora dará inicio inmediato al proceso para la designación de un titular debiendo encargar la dependencia registral hasta dar designación.</p> <p>Pregunto yo ¿A pasado cuanto tiempo y no se ha empezado como dice el Art. 19 que después de 60 días se empiece con el concurso para nombrar a la autoridad competente definitiva?</p>	<p>La siguiente observación es para la Municipalidad de Cayambe, por lo que no le compete al Registro de la Propiedad emitir ninguna opinión.</p> <p>Se pone en conocimiento que el proceso de Concurso de Méritos y Oposición para designar al Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe le corresponde al GADIP-Municipio de Cayambe.</p>	<p>Julio 2021 a Julio 2022</p>	<p>-GADIP Municipio de Cayambe. (Ejecución del Proceso). -Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Urbana de Cayambe y Asamblea Local Ciudadana Cantonal (Seguimiento).</p>

[Handwritten signature]



Dr. Anibal Alberto Puga Peña
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CAYAMBE (E.)

[Handwritten signature]

Lic. Luis Gualavisí
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL
CIUDADANA CANTONAL

[Handwritten signature]

Pastor. Agustín Romero
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARROQUIAL DE CAYAMBE